

ACTA NUMERO VEINTICUATRO: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las diez horas del día diez de Septiembre del año dos mil veinte; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ingeniero Mario Adeldo Urbina González, la asistencia del Síndico Municipal señor David Eleazar Rivera Hernández, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Nehemías Uriel Flores Santamaría, primer regidor propietario, Ana Cecilia Hernández, segundo regidor propietario, Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez, tercer regidor propietario, Luis Ernesto Guillen Rivera, cuarto regidor propietario, José Saúl Aguilar Santos, quinto regidor propietario, Oscar Benjamín Jiménez Contreras, sexto regidor propietario. Y los Regidores y Regidoras Suplentes: Ignacio Marín Ochoa, primer regidor suplente, Yesica Abigail De León Pérez, segundo regidor suplente, José David Aguilar Landaverde, tercer regidor suplente, Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, Señor Carlos Alberto Vargas Galán. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el pago por la elaboración de carpeta del proyecto “Reparación de base y capa de concreto en calle principal caserío El Zarzal, cantón El Gramal, municipio de La Palma” por un monto de Tres Mil Dolares (\$ 3,000.00) a nombre de la empresa Diseño, Construcción, Mantenimiento y Supervisión SA de CV. Se dan instrucciones a Tesorero Municipal erogar la cantidad de Pre inversión. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de Trescientos quintales de sulfato de amonio por un monto de Tres Mil Setecientos Cincuenta dolares (\$ 3,750.00) a un precio unitario de (\$ 12.50) a nombre de Agro servicio PINTO (María Deysi Chacón Pleitez) se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de pago y Tesorero Municipal erogar los fondos de carpeta de proyecto Tormenta Amanda Préstamo. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar la prórroga solicitada por la empresa Multiservicios e Ingeniería SA de CV por la cantidad de quince días calendario; a partir del 27 de Septiembre al 11 de Octubre de 2020; II) Aprobar la orden de cambio, aumento y disminución de obra de \$ 784.04 en el proyecto “Mejoramiento de calles principales de Barrio El Transito y evacuación de aguas lluvias de cancha de básquet ball, La Palma, Chalatenango”. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Unidad de Proyectos, UACI.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** I Aprobar solicitud de prórroga al Arquitecto Walter Menjivar Tovar por 20 días calendario a partir del 24 de Septiembre y terminando el 13 de octubre de 2020; II) se aprueba la orden de cambio, aumento y disminución de obra por un monto de \$ 1384.50 en el proyecto “Parque Infantil La Palma, Chalatenango”. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Unidad de Proyectos.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Dar instrucciones a UACI iniciar proceso de elaboración de carpeta técnica para la adquisición de dos vehículos (Pick Up, KIA) y tres motocicletas. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI, Unidad de Proyectos.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el pago a los proveedores (lista se detalla a continuación); se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue las cantidades y pague dichos requerimientos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE al Tesorero Municipal y UACI.**

PROVEEDOR	CANTIDAD	FONDO/CARPETA	COMPROBANTE /FACTURA
Reina Elizabeth Rodríguez Vásquez	\$ 330.00	Propios	209
María Adela Chacón	\$ 71.50	Propios	0352
Obed Fernando Portillo Salguero	\$ 74.70	Propios	213
SERVYQUIM SA de CV	\$ 135.00	Funcionamiento	000499
Pedro Enrique Arévalo Guerra	\$ 60.00	Funcionamiento	211
ConstruMarket SA de CV	\$ 11,787.46	Propios	07716

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la cantidad de Doscientos dolares al señor Jose Mateo Flores Martínez en concepto de quince días de trabajo en el mercado municipal, se dan instrucciones a Tesorero Municipal erogar dicha cantidad de la carpeta de proyecto de Mantenimiento de Bienes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a los departamentos de Presupuesto y Tesorería, el pago de Cien Dolares Exactos (\$ 100.00), al señor Javier Edelberto Vásquez Díaz, en concepto de pago de bono por celebración del día del empleado municipal 2020, con cargo a la cuenta de Fondos Propios. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Tesorero Municipal.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ante solicitud de Adesco San Antonio El Gramal

quienes solicitan materiales para un fraguado de un tramo de calle de aproximadamente de unos 80 a 90 mts lineales por 3 mts de ancho, la comunidad se compromete en la mano de obra, ante ello, este concejo, **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud, se dan instrucciones a la Unidad de Proyectos realizar inspección para desarrollar perfil técnico. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Unidad de Proyectos.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ante solicitud de Delmy del Carmen Guevara Vidal quien solicita la donación de una silla de ruedas para su madre, señor de tercera edad, y quien a salido diagnosticada con la enfermedad de artritis reumatoide, se anexa constancia médica, ante ello este concejo, **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud, se dan instrucciones a UACI iniciar procesos de cotización y compra de la silla de ruedas, y a tesorero municipal erogar los fondos necesarios para la compra de la carpeta de apoyo a persona de escasos recursos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** UACI y Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ante solicitud de Jose Santos Alfaro Ayala, jefe oficina departamental Chalatenango (INDES), quien solicita un espacio físico dentro de las instalaciones de la alcaldía para la Licda. Delbin Evelyn Cartagena Solís, en la cual pueda desarrollar diferentes actividades de trabajo, ante ello este concejo, **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud se dan instrucciones a Síndico Municipal para apoyar a que se asigne oficina que se encuentra ubicada en Centro de Emergencia Municipal, se dan instrucciones a Asesor Legal que elabore un reglamento para el uso del local, para que este sea asignado. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Asesor Legal.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ante solicitud de la señora María Albadina Rivera Arriaga, quien solicita 6 bolsas de cemento y medio metro de arena para la construcción de canaleta y reparación de pared de la vivienda que fue afectada a raíz de las lluvias en caserío El Zarzal, ante ello este concejo **ACUERDA:** Apoyar dicha solicitud, se dan instrucciones a UACI iniciar procesos de cotización y compra y a Tesorero Municipal erogar los fondos Tormenta Amanda. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** UACI y Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Dar instrucciones a Unidad de proyectos para elaborar perfil de proyecto para arreglo de entrada a Caserío Caballero y calle hacia Cancha de Fútbol Cantón El Gramal. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Unidad de Proyectos.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar términos de referencia del segundo proceso del proyecto “Equipamiento del centro de formación profesional, La palma, Chalatenango”, se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de libre gestión para la adquisición del equipo. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** UACI.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

Mario Adelmo Urbina González
Alcalde Municipal

David Eleazar Rivera Hernández
Síndico Municipal

Nehemías Uriel Flores Santamaría
Primer Regidor Propietario

Ana Cecilia Hernández
Segunda Regidora Propietario

Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez
Tercera Regidora Propietaria

Luis Ernesto Guillen Rivera
Cuarto Regidor Propietario

José Saúl Aguilar Santos
Quinto Regidor Propietario

Oscar Benjamín Jiménez Contreras
Sexto Regidor Propietario

Ignacio Marín Ochoa
Primer Regidor suplente

Yesica Abigail De León Pérez
Segundo Regidor Suplente

José David Aguilar Landaverde
Tercer Regidor Suplente

Carlos Manuel Guzmán Pérez
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alberto Vargas Galán
Secretario Municipal